



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

El pleno del Ayuntamiento de Soria, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2013, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se somete el expediente administrativo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Soria, 4 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2604

BOPSO-133-20112013